



ACTA DE REUNIÓN

CON LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO CANTONAL Y LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS

En la ciudad de Loja en la oficina del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia el día veinte y siete de marzo del dos mil diez y siete a las once horas, con la presencia de los funcionarios del Concejo Cantonal y La Junta de Protección de Derechos; se procede a reunir para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Apertura de la reunión por el Señor Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal
- 2.- Explicación del cumplimiento de rendición de cuentas del Concejo Cantonal y la Junta Cantonal
- 3.- Conformación del equipo de rendición de cuentas del Concejo Cantonal

En el primer punto El Secretario Ejecutivo, explica que siendo funcionarios públicos se está sujeto al cumplimiento de responsabilidades legales dentro de las competencias asignadas; en su aplicación la Secretaría Ejecutiva envió los oficios Nros.398-399-400-401-402-CCNA-L-16 de fecha 10 de diciembre de 2016, comunicando a los servidores de la Junta Cantonal la responsabilidad de presentar el informe de actividades por cada funcionario y el consolidado de los resultados logrados en el periodo 2016; productos logrados que permitirán la evaluación del cumplimiento de responsabilidades y para la rendición de cuentas conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

En el segundo punto se procede a socializar la responsabilidad de cumplir lo establecido en el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h8) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la resolución Nro. PLE-CPCCS-449-28-12-2016 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

En el tercer punto conforme resolución Nro. PLE-CPCCS-449-28-12-2016 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec; se nombra a la Abg. **ANDREA PAULINA GONZALEZ RIVERA** responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; se comunicará oficialmente, para que asuma las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.



**CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA**

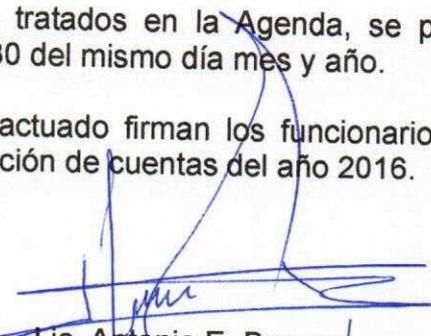


Bajo el amparo de la misma resolución Nro. PLE-CPCCS-449-28-12-2016 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec. se la nomina a la Lic. **ROSARIO VIRGINIA ERREIS FLORES; responsable del proceso de rendición de cuentas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja;** se comunicará oficialmente para que asuma las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.

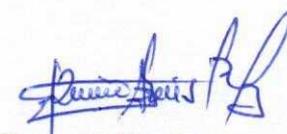
A través de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal, se coordinará todos los procesos de rendición de cuentas.

Al concluir los asuntos tratados en la Agenda, se procede a clausurar la presente reunión, siendo las 12h30 del mismo día mes y año.

Para constancia de lo actuado firman los funcionarios y representantes nominados para el proceso de rendición de cuentas del año 2016.


Lic. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L


Abg. Andrea González Rivera
**MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL
RESPONSABLE
REGISTRO DEL INFORME**


Lic. Rosario Erreis Flores
**CONTADORA CCNA-L
RESPONSABLE
PROCESO RENDICION CUENTAS**


Dr. Hugo Viñán Esparza
PROFESIONAL 1RA. ACOGIDA JCPDNNAL


Dra. Tania Herrera Lana
MIEMBRO JCPDNNAL



Avenida Gran Colombia entre Latacunga e Ibarra
Teléfono 2584370